



CERTIFICACION CUMPLIMIENTO DE RQUISITOS PARA PERMANECER EN REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de **FUNDACION CONSTRUIMOS**, NIT 830.507.733-9, dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

CERTIFICAN

1. Que **FUNDACION CONSTRUIMOS NIT 830.507.733-9**, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, **FUNDACION CONSTRUIMOS**, NIT 830.507.733-9, cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable **2.022** dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de **FUNDACION CONSTRUIMOS NIT. 830.507.733-9**.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D. C. a los 29 días de marzo de 2023 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN


JAIRO ARTURO MOSQUERA TORRES
C.C. 17.071.846
Representante Legal
FUNDACIÓN CONSTRUIMOS


SOMIA IDALI HENAO GUZMAN
C.C. 65.736.488
Tarjeta profesional – 77.264 - T
Revisor Fiscal



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:43:47 PM horas del 09/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 17071846

Apellidos y Nombres: **MOSQUERA TORRES JAIRO ARTURO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
ato@policia.gov.co)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de junio de 2023, a las 15:28:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17071846
Código de Verificación	17071846230626152846

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de mayo de 2023 Hora: 14:29:15
Recibo No. AB23216205
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232162055BED5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION CONSTRUIMOS
Nit: 830507733 9 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0024157
Fecha de Inscripción: 18 de noviembre de 2004
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 126 7 26
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@fundacionconstruimos.co
Teléfono comercial 1: 6017430066
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 126 7 26
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: juridica@fundacionconstruimos.co
Teléfono para notificación 1: 6017430066
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de mayo de 2023 Hora: 14:29:15
Recibo No. AB23216205
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232162055BED5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 0000001 del 20 de octubre de 2004 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2004, con el No. 00079161 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CONSTRUIMOS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la entidad es promover programas de desarrollo social de interés general para satisfacer necesidades básicas de personas naturales colombianas de escasos recursos económicos, y reinvertir posibles excedentes en los mismos programas. En especial, facilitar la adquisición de vivienda para familias de bajos ingresos, en particular para los obreros de la construcción y en general para quienes no dependen de un empleo estable. Los socios fundadores acuerdan que este objeto social sólo podrá ser modificado por el consejo de fundadores. El patrimonio debe mantenerse y aumentarse. Sin embargo, las donaciones y los recursos que se obtengan deben invertirse en ayudar a las personas más necesitadas mediante programas que suplan sus necesidades básicas. En desarrollo de este objeto, podrá promover y desarrollar programas de vivienda de interés social directamente o a través de terceros. Podrá construir vivienda de interés social. Podrá construir todo tipo de edificaciones que produzcan excedentes que sirvan para financiar los programas de las personas más necesitadas. Podrá establecer programas de financiación de vivienda, bien sea mediante recursos propios, mediante la creación de las entidades financieras, mediante el recibo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de mayo de 2023 Hora: 14:29:15**

Recibo No. AB23216205

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232162055BED5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de donaciones o mediante cualquier mecanismo legal apropiado. Podrá establecer actividades comerciales o industriales auto sostenibles o que produzcan excedentes que sirvan como fuentes de empleo y recursos para la población beneficiada y para la construcción y pago de sus viviendas. Podrá establecer programas de alimentación, educación y salud para el beneficio de personas de escasos recursos. En general, la fundación busca promover los programas de desarrollo social, por sí misma o en asociación con otras entidades o personas. Igualmente, en cumplimiento de su objeto social podrá efectuar proyectos y llevar a cabo todo tipo de actos en procura del beneficio social en todos los aspectos de ayuda a los sectores más necesitados de la población colombiana. Para cumplir su objeto podrá obtener, canalizar, manejar y coordinar recursos de todo tipo y fomentar actividades y programas de interés público y social. Podrá organizar, promover, financiar actividades o instituciones que faciliten o amplíen las actividades de la fundación pudiendo incluso hacer aportes en dinero, bienes o servicios para tales fines. Podrá realizar actividades o proyectos que le ayuden a generar ingresos para desarrollar a cabalidad su objeto. Podrá recibir donaciones, subsidios, becas, o apoyos económicos privados o públicos, nacionales e internacionales o ayudas de cualquier tipo. Podrá asociarse a fin de ejecutar proyectos del beneficio social, recibir bienes y terrenos urbanizados o sin urbanizar, hacerse participe en proyectos de beneficio social. La fundación podrá recibir legados, girar, endosar, aceptar, protestar, descontar y negociar instrumentos negociables y créditos comunes, recibir y dar dinero en calidad de mutuo, con interés o sin él, invertir en bonos, cédulas, certificados, títulos, acciones y otros papeles bursátiles que proporcionen una rentabilidad destinada al cumplimiento de sus objetivos básicos de beneficio social, adquirir bienes muebles, ejecutar toda clase de actividades bancarias propias de la actividad de la entidad, contratar empleados, contratar con otras sociedades, entidades o personas, el diseño, las obras civiles, la construcción y todas las actividades relacionadas con la construcción, administración, compra y venta de bienes muebles e inmuebles, y ejecutar todos los actos y contratos que tiendan a la realización de su objeto. Los fundadores, a través del consejo de fundadores, se reservan los atributos que le permitan interpretar, ampliar o actualizar el alcance del objeto de la entidad, siempre dentro del marco de ayudar a las personas de escasos recursos económicos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de mayo de 2023 Hora: 14:29:15
Recibo No. AB23216205
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232162055BED5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

\$ 9.722.380.953,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La fundación tendrá un Gerente general, que es a la vez el Representante Legal, con un suplente que lo reemplazará en las faltas accidentales, temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejecutara todos los actos de la fundación sin ninguna limitación de cuantía y sin necesidad de ninguna autorización previa. El Gerente general ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes: presentar a la junta directiva los planes y programas de la fundación, ejecutarlos, y establecer los procedimientos y controles necesarios. Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades de la fundación. Representar a la fundación ante terceros y ante toda clase autoridades. Autorizar con su firma los documentos públicos o privados que deben otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la fundación. Presentar a la Junta Directiva un balance de fin del ejercicio, junto con un informe sobre la situación de la fundación. Nombrar y remover los empleados de la fundación que correspondan. Convocar al Consejo de Fundadores o a la Junta Directiva cuando lo ordenen los estatutos y cuando lo considere necesario.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 45 del 3 de noviembre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2022 con el No. 00359159 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de mayo de 2023 Hora: 14:29:15
Recibo No. AB23216205
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232162055BED5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Jairo Arturo Mosquera C.C. No. 17071846
Legal Esal Torres

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Diana Maria Ulloa Gomez	C.C. No. 1030569970

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	*****
Miembro Junta Directiva	Jose Arcesio Escobar Escobar	C.C. No. 3355360
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	*****
Miembro Junta Directiva	Jairo Arturo Mosquera Torres	C.C. No. 17071846
Miembro Junta Directiva	Juan Carlos Mosquera Sierra	C.C. No. 79914591
Miembro Junta Directiva	Jorge Antonio Botero Montaña	C.C. No. 79146063

Por Acta No. 0000001 del 20 de octubre de 2004, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2004 con el No. 00079161 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Jairo Arturo Mosquera Torres	C.C. No. 17071846

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de mayo de 2023 Hora: 14:29:15
Recibo No. AB23216205
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232162055BED5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Junta Juan Carlos Mosquera C.C. No. 79914591
Directiva Sierra

Por Acta No. 20 del 29 de mayo de 2012, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2012 con el No. 00211310 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Jose Arcesio Escobar Escobar	C.C. No. 3355360

Por Acta No. 22 del 19 de septiembre de 2012, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2012 con el No. 00215925 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	*****

Por Acta No. 37 del 12 de febrero de 2018, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2018 con el No. 00299610 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Jorge Antonio Botero Montaña	C.C. No. 79146063

Por Acta No. 39 del 29 de junio de 2018, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2018 con el No. 00308175 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de mayo de 2023 Hora: 14:29:15
Recibo No. AB23216205
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232162055BED5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	*****

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 23 del 8 de enero de 2013, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2013 con el No. 00220434 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Sonia Idali Henao Guzman	C.C. No. 65736488 T.P. No. 77264-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000005 del 7 de julio de 2005 de la Consejo de Fundadores	00088275 del 29 de julio de 2005 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000005 del 7 de julio de 2005 de la Consejo de Fundadores	00129657 del 17 de diciembre de 2007 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 10 del 22 de julio de 2009 de la Consejo de Fundadores	00158817 del 24 de julio de 2009 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 12 del 18 de mayo de 2010 de la Consejo de Fundadores	00175600 del 2 de julio de 2010 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 40 del 14 de septiembre de 2018 de la Consejo de Fundadores	00309845 del 10 de octubre de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de mayo de 2023 Hora: 14:29:15
Recibo No. AB23216205
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232162055BED5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8899
Actividad secundaria Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8899

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de mayo de 2023 Hora: 14:29:15

Recibo No. AB23216205

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232162055BED5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de mayo de 2023 Hora: 14:29:15

Recibo No. AB23216205

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232162055BED5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO